**Solicitud de Constitución de un Grupo de Investigación**

De acuerdo con el artículo 6 del Reglamento de Grupos de Investigación aprobado en Consejo de Gobierno del Instituto Universitario de Investigación de la Facultad Padre Ossó, de fecha 17 de diciembre de 2024, solicito la creación del siguiente Grupo de Investigación:

* Denominación completa del Grupo de Investigación:
* Acrónimo:
* Campos científicos o áreas de conocimiento que abarca:

      ,       ,

* Área Científica y tecnológica en la que se adscribe el grupo:

Indique solo una de las descritas en el [catálogo de áreas temáticas de la Agencia Estatal de investigación](https://www.aei.gob.es/areas-tematicas/areas-tematicas) (disponible [aquí](https://www.aei.gob.es/areas-tematicas/areas-tematicas))

* Líneas de Investigación (hasta un máximo de 4):

* Breve detalle de las líneas de investigación, propuesta de actividad investigadora:

Iniciativas, estudios o proyectos a desarrollar, previsión de captación de fondos y de necesidades previstas en personal técnico, administrativo y en infraestructuras.

* Persona o personas que ostentarán la dirección del grupo de investigación[[1]](#footnote-1):

|  |  |
| --- | --- |
| DNI/NIF | Nombre y Apellidos |
| [[2]](#footnote-2) DNI/NIF | Nombre y Apellidos |

* Composición del Grupo Investigador[[3]](#footnote-3)

| NIF | Nombre y Apellidos | Procedencia | Institución | ORCID |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  | PDI | Facultad Padre Ossó |  |
|  |  | PDI | Facultad Padre Ossó |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

* Publicación/es común/es en los últimos años3:

| Publicación | 1 | 2 | 3 |
| --- | --- | --- | --- |
| Autores |  |  |  |
| Año |  |  |  |
| Título del artículo |  |  |  |
| Título de la revista |  |  |  |
| ISSN |  |  |  |
| Volumen |  |  |  |
| DOI |  |  |  |
| Breve resumen |  |  |  |

* Actividad académica o investigadora anterior a la solicitud

Relación de actividades de los investigadores y equipos integrantes de la propuesta en los últimos años (Infraestructuras, proyectos, contratos, actividades científicas, tecnológicas, de transferencia y de difusión científica)

En Oviedo, a día de mes de 20

Fdo.:

Nombre y Apellidos

Director/a del Grupo de Investigación

Nota: La solicitud debe se presentará a la Dirección del Instituto Universitario de Investigación acompañada del Currículum vitae normalizado abreviado (CVA), de cada uno de los miembros del grupo investigador.

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el RGPD 2016/679 se le informa que los datos aportados mediante esta solicitud serán tratados por la Facultad Padre Ossó como responsable del tratamiento con la finalidad de gestionar la constitución y seguimiento del Grupo de Investigación. Los datos serán conservados mientras se mantenga vigente la relación entre las partes y durante los plazos legalmente exigidos. No se prevén cesiones de datos a terceros, salvo obligación legal. Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad ante la Facultad Padre Ossó, C/ Prado Picón s/n, 33008 Oviedo, o mediante correo electrónico a la direcció[n: protecciondedatos@facultadpadreosso.es](mailto:n:%20protecciondedatos@facultadpadreosso.es) . Más información sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.facultadpadreosso.es/politica-de-privacidad/>

1. (art. 12) Un/a doctor/a con vinculación contractual con la Facultad Padre Ossó en calidad de Personal Docente e Investigador (PDI) en jornada plena o exclusiva, con una antigüedad mínima de un curso académico completo. [↑](#footnote-ref-1)
2. (art. 12) Cada grupo de investigación podrá disponer de hasta un máximo de 2 direcciones, siempre que el grupo tenga 4 miembros activos o más. [↑](#footnote-ref-2)
3. (Art.8) Cada grupo debe estar compuesto de, al menos, 2 PDI de la Facultad Padre Ossó, que hayan realizado al menos 1 publicación común en los últimos 2 años. Se pueden incorporar miembros internos y externos, vinculadas a otras instituciones. Cada grupo contará con un máximo de 12 investigadores/as. [↑](#footnote-ref-3)